

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, APOSTADOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N°60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en la Resolución Exenta N°75, de 05 de febrero de 2015, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que con el fin de aumentar los estándares de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias de la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, se hace necesario contar con un Contrato de Suministro, para efectuar las mantenciones preventivas y/o correctivas a sus veintitrés vehículos, apostados en la Región Metropolitana, cuyas marcas son las siguientes: Chevrolet, Honda, Hyundai, Kia Motors, Mazda, Nissan, Peugeot, Renault, Suzuki y Toyota.

2° Que el servicio indicado en el considerando anterior no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal web www.mercadopublico.cl, por consiguiente y en virtud de lo preceptuado en el Art.9 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, corresponde realizar una Licitación Pública, para su contratación.

3° Que atendido lo precedentemente expuesto, la Subsecretaría de Transportes ha estimado pertinente llamar a una Licitación Pública para la contratación del servicio denominado "Mantenimiento y/o reparación de vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, apostados en la Región Metropolitana", toda vez, que la Subsecretaría de Transportes no cuenta con los recursos humanos, técnicos ni logísticos para el cumplimiento de tales tareas.

4° Que por otra parte, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en referencia, conforme lo establecido en la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015.



5° Que de acuerdo a la normativa vigente, las Bases Técnicas y Bases Administrativas y Anexos de licitación, deben publicarse en la página web del Estado, sitio www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio denominado "Mantenimiento y/o reparación de vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, apostados en la Región Metropolitana.

2° **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas, Bases Administrativas y Anexos de licitación "Mantenimiento y/o reparación de vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, apostados en la Región Metropolitana, marcas Chevrolet, Honda, Hyundai, Kia Motors, Mazda, Nissan, Peugeot, Renault, Suzuki y Toyota, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

Para la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, se hace necesario contar con un Contrato de Suministro, para efectuar las mantenciones preventivas y/o correctivas a los veintitrés vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes, apostados en la Región Metropolitana.

Por medio de las presentes bases, se establecen los requerimientos técnicos y administrativos que regirán el presente proceso de licitación.

La sola presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del Oferente de la totalidad de los requisitos, tanto técnicos como administrativos, establecidos en las presentes bases.

2. NECESIDAD Y PERTINENCIA

Con el fin de aumentar los estándares de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias de la Subsecretaría de Transportes y sus Programas Dependientes, es necesario optimizar el acceso a los servicios que se utilizan frecuentemente, a pesar de no tener certeza de la oportunidad y cantidad de los servicios que se requerirán.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con la Ley de Compras Públicas, resulta pertinente licitar un contrato de suministro para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de la dotación de vehículos, de la Subsecretaría de Transportes Programa 01 y de 6 Programas dependientes (Programa Nacional de Fiscalización, Centro De Control Y Certificación Vehicular, Directorio de Transporte Público Metropolitano, Programa de Vialidad y Transporte Urbano-Sectra, Comisión Nacional de Seguridad de Transito-Conaset, y Unidad Operativa de Control de Tránsito-UOCT)., correspondiente a 23 vehículos apostados en la Región Metropolitana que se individualizan a continuación:



PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (05)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	N° MOTOR	CHASIS	KM
Station Wagon - Suzuki	APV	2011	CZWR-68	G16AID172755	MHYDN71V5BJ300759	37.254
Station Wagon - Suzuki	APV	2011	CZWR-69	G16AID171295	MHYDN71V6BJ300009	32.910
Station Wagon - Suzuki	Grand Nomade	2012	DSDT-86	J24B-1141397	JS3TD04V7C4100179	55.331

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	N° MOTOR	CHASIS	KM
Station Wagon - Suzuki	APV	2011	CZWR-70	G16AID170627	MHYDN71V2AJ303990	30.365
Camioneta Chevrolet	Colorado III AT 2.9	2012	DTHB-15	CB8103170	1GCDS9F99B8103170	35.525
Station Wagon - Nissan	X Trail 4x4	2011	CWZK-45	QR25100520B	JN1TBNT30Z0151138	104.816
Camioneta - Nissan	Terrano	2013	FJZT-24	KA24568067A	3N6DD23T2ZK906466	15.817
Automóvil - Toyota	YARIS	2007	LW-2932	1NZ4544816	JTDBT933371149565	94.045
Furgón - Peugeot	Boxer HDI 2,2	2013	FFZP-31	104H032505927	VF3YCSMFC12264311	8.893

CENTRO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN VEHICULAR (3CV)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	MOTOR	KM
Camioneta Chevrolet	Montana Sport II 1.8 AC 2AB	2010	CH HX 21	9BGXF80R0AC180107	4Q0016716	74.833
Furgón Renault	Kangoo RN 1.6 MT	2004	XV 1426	8A1FC0R154L489203	K4MJ730Q002548	62.393
SW Suzuki	APV VAN 1.6	2013	FLJZ39	MHYDN71V5DJ303793	G16AID216686	5.054

DIRECTORIO DE TRANSPORTES DE SANTIAGO

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	MOTOR	KM
Station Wagon Hyundai	Santa Fe CM GL	2009	BW BW 81-1	KMHJM81BP9U132971	G4GC9573575	177.116
Station Wagon Hyundai	Tucson GL 2.000	2009	CD HC 96-1	KMHSG81DP9U410492	G6EA8A195858	115.839

SECTRA (02)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	MOTOR	Km.
Automóvil Mazda	2.0 Sedan V 6MT	2009	BW FP 30-5	JM7GH42F791122125	LF10688195	85.207

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO (CONASET)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	MOTOR	Km.
-station Wagon Suzuki	Grand Nómade 2.4	2012	DT ZY 16-6	JS3TD04V9B4613576	J24B1134121	68.922

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (01)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	N° MOTOR	KM
AUTOMÓVIL HONDA	ACCORD V6 3,5 AUTOMÁTICO	2012	DY FY 15-9	1HGCP3670CA500277	J35Z2-5025363	90.492
AUTOMÓVIL HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	2013	FY FZ 64-7	KMHDH41CADU919578	G4FGDU116695	58.803
AUTOMÓVIL HONDA	ACCORD EX L	2008	BH YZ 79-7	1HGCP26808A500437	K2422 1018903	249.283
AUTOMÓVIL KIA MOTORS	OPTIMA EX 2.0 6AT HIBRIDO	2015	GX BS 14-5	KNAGN41BE5052095	G4NEDH014914	6.787
CAMIONETA HYUNDAI	PORTER HR STD 2.500 CC.	2010	CG ZR 81-9	KMFZCX7 HAAU567613	D4BH9050495	35.901
CAMIONETA NISSAN	TERRANO (D21115)	2011	CZ ZH 19-7	3N6DD23T2ZK880046	KA24502648A	93.458



UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CHASIS	MOTOR	Km.
Station Wagon Hyundai	New Tucson GL 2.0	2013	FXXZ 38-K	KMHJT81BADU766108	G4KDDU109742	5.000

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con un contrato de suministro, para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de 23 vehículos, apostados en la Región Metropolitana, pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus Programas dependientes, con el fin de asegurar su continuidad operativa, y el adecuado y eficiente funcionamiento de los recursos de esta repartición, cuyas marcas son las siguientes: marcas Chevrolet, Honda, Hyundai, Kia Motors, Mazda, Nissan, Peugeot, Renault, Suzuki y Toyota.

3.1. Objetivos específicos

- Mantener los vehículos en óptimas condiciones de operación.
- Realizar en forma oportuna el proceso de mantención y/o reparación requerido.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- Minimizar la no disponibilidad de los vehículos por falla imprevista.
- Reducir el costo de mantenimiento.
- Reducir el costo operativo.

5. PRODUCTOS REQUERIDOS

La presente propuesta tiene por finalidad encomendar, mediante la celebración de un contrato de suministro, a una o varias personas naturales y/o jurídicas, el servicio de mantención y/o reparación de los vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y sus Programas dependientes, según el siguiente detalle:

Nombre del Programa	Nº del Programa	Presupuesto Referencial X 24 meses
Subsecretaría de Transportes	01	\$18.000.000.-
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana	01	\$2.500.000.-
Programa Nacional de Fiscalización	05	\$16.500.000.-
Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)	05	\$1.000.000.-
Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)	05	\$3.200.000.-
Directorio de Transportes de Santiago (DTPM)	03	\$6.000.000.-
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA)	08	\$600.000.-
Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)	04	\$1.000.000.-



Los presupuestos referenciales incluyen IVA.

6. VEHÍCULOS

El contrato de suministro para el servicio de mantención y reparación, materia de esta licitación, deberá ejecutarse a los vehículos que se detallan a continuación:

PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (05)

TIPO DE VEHICULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Station Wagon - Suzuki	APV	2011
Station Wagon - Suzuki	APV	2011
Station Wagon - Suzuki	Grand Nomade	2012
Station Wagon - Suzuki	APV	2011
Camioneta Chevrolet	Colorado III AT 2.9	2012
Station Wagon - Nissan	X Trall 4x4	2011
Camioneta - Nissan	Terrano	2013
Automóvil - Toyota	YARIS	2007
Furgón - Peugeot	Boxer HDI 2,2	2013

CENTRO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN VEHICULAR (3CV)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Camioneta Chevrolet	Montana Sport II 1.8 AC 2AB	2010
Furgón Renault	Kangoo RN 1.6 MT	2004
SW Suzuki	APV VAN 1.6	2013

DIRECTORIO DE TRANSPORTES DE SANTIAGO

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Station Wagon Hyundai	Santa Fe CM GL	2009
Station Wagon Hyundai	Tucson GL 2.000	2009

SECTRA (02)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Automóvil Mazda	2.0 Sedan V 6MT	2009

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO (CONASET)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Station Wagon Suzuki	Grand Nómade 2.4	2012

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (01)**

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
AUTOMÓVIL HONDA	ACCORD V6 3,5 AUTOMÁTICO	2012
AUTOMÓVIL HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	2013
AUTOMÓVIL HONDA	ACCORD EX L	2008
AUTOMÓVIL KIA MOTORS	ÓPTIMA EX 2.0 6AT HIBRIDO	2015
CAMIONETA HYUNDAI	PORTER HR STD 2.500 CC.	2010
CAMIONETA NISSAN	TERRANO (D21115)	2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT)

TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA	MODELO	AÑO
Station Wagon Hyundai	New Tucson GL 2.0	2013

7. Servicios de Mantenimiento

Contrato de Suministro para efectuar las mantenciones de acuerdo a las especificaciones del fabricante, incluyendo los repuestos, para vehículos marca: Chevrolet, Honda, Hyundai, Kia Motors, Mazda, Nissan, Peugeot, Renault, Suzuki y Toyota, apostados en la ciudad de Santiago.

Sin perjuicio de lo anterior, la cantidad de vehículos materia de ésta licitación, podrá variar durante la vigencia del contrato respectivo, agregando otros o reemplazando los ya señalados por otro(s) vehículo(s) de la misma marca. El porcentaje de esta variación corresponderá al 20% del valor del contrato, ello de conformidad a lo señalado en el punto 21 de las Bases Administrativas.

7.1. Servicio Eventual de Reparación

El servicio eventual de reparación comprende todas las reparaciones que permitan mantener en óptimas condiciones de operación a la dotación de vehículos de la Subsecretaría y sus Programas dependientes. Este servicio considera todas las reparaciones que requiera el vehículo que no se encuentren especificadas en la pauta de mantenimiento y reparaciones suscrita por el oferente al momento de completar el Anexo N°1 de las presente Bases de Licitación.

En orden a lo anterior, la Contraparte Técnica del Contrato evaluará, caso a caso, si las reparaciones que pudieran requerirse se inscriben dentro de la categoría citada en el párrafo anterior.

Como parte de este procedimiento será obligación de la persona natural o jurídica contratada presentar una cotización incluyendo los repuestos y/o accesorios necesarios para el tipo de reparación que corresponda, el cual deberá incluir el plazo de ejecución.

La Contraparte Técnica solicitará autorización para la prestación del servicio requerido, la cual será otorgada a través del acto administrativo correspondiente y será formalizada mediante la emisión de la orden de compra por el portal www.mercadopublico.cl

8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

- Prestar el servicio de mantenimiento y/o reparación en la ciudad de Santiago.
- Se deberán utilizar sólo repuestos originales, debiendo devolverse a la Subsecretaría los repuestos reemplazados.
- Será de cargo del proveedor, realizar los traslados de el/los vehículo/s en caso de emergencias que imposibiliten llevarlo/s directamente al taller por parte de esta Subsecretaría y sus programas dependientes, cuyos valores deberá incluir el proponente en su oferta económica.



BASES ADMINISTRATIVAS

BASES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, y sus respectivos Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el solo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las eventuales consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Transportes.
- Las eventuales aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Subsecretaría de Transportes.
- Las eventuales aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Transportes.

2. PUBLICACIÓN DE BASES Y LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas serán publicadas en el Sistema de Información creado por la Ley de Compras Públicas N° 19.886, ahora denominado portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe las presentes Bases.

3. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán por medio del portal www.mercadopublico.cl.

A menos que se indique expresamente lo contrario, los plazos de días establecidos en estas Bases corresponden a **días hábiles**. En el evento que el último día de un plazo de días corridos recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los plazos establecidos en estas bases comenzarán a correr una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trate, esto es, 24 horas transcurridas después de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl. Con excepción del plazo para presentar ofertas, que comenzará a correr desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación, dado sus efectos generales.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Antecedentes Legales de los proponentes:

Los siguientes documentos, de no encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse en formato electrónico o digital a la propuesta como documento adjunto, a través del portal www.mercadopublico.cl:



- a.1. Persona Jurídica:
- i. Documento que señale o contenga:
 - Razón Social.
 - Nombre de Fantasía, si lo tiene.
 - Domicilio comercial.
 - Número de teléfono, fax o correo electrónico.
 - Nombre y número de Cédula de Identidad del representante legal
 - ii. Fotocopia simple del Rol Único de la persona jurídica.
 - iii. Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal.
 - iv. Los siguientes antecedentes legales del proponente:
 - a. Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador de Bienes Raíces y de Comercio, **con fecha no anterior a tres meses contados desde el cierre de recepción de ofertas;** y fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal, con certificación de vigencia **de fecha no anterior a tres meses contados desde el cierre de recepción ofertas.**
 - b. Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar las copias simples de los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.
 - c. Tratándose de personas jurídicas acogidas a las disposiciones de la ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además del Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el Reglamento de dicha ley.
 - v. Declaración jurada simple acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, respecto a no haber sido condenado a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho. (ver formato en Anexo 3).
 - vi. Declaración jurada simple de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo 5).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.



- vii. Declaración jurada simple en la cual se individualice a los principales socios y accionistas del oferente (ver formato en Anexo 7).
- a.2. Persona Natural:
 - i. Documento que señale o contenga:
 - Nombre
 - Número de Cédula de Identidad
 - Domicilio comercial.
 - Número de teléfono, fax o correo electrónico.
 - ii. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
 - iii. Fotocopia simple del RUT si lo tuviere, en un giro en virtud del cual el Oferente tribute en primera categoría de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - iv. Fotocopia simple de documento donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - v. Declaración jurada simple, acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato en Anexo 4).
 - vi. Declaración jurada simple de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo 6).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

- a.3 Tratándose de persona natural o jurídica extranjera, éstas deberán acompañar la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien presenta la propuesta en su representación.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado "hábil", y cuenten con los documentos señalados en este apartado, con la antigüedad exigida en las presentes bases, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii, iv, del literal a.1. y los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv del literal a.2.

Asimismo, cabe señalar que la Subsecretaría podrá, antes de formalizar la contratación, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la Subsecretaría podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores si las hubiere.
- b) Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra a) del numeral iv, de la letra a.1, del punto 4 de las bases administrativas.



4.1. Propuesta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases técnicas", y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

En caso de que el oferente sea representante de la marca de uno o más de los 23 vehículos que son objeto del servicio licitado, deberá acompañar junto a su propuesta, un certificado que acredite tal circunstancia.

Asimismo, el Oferente deberá presentar debidamente llenados y firmados los Anexos N° 2 y N° 8 de estas Bases, que contemplan lo siguiente:

- Mantenciones Preventivas
- Mantenciones Correctivas
- Garantía por mano de obra
- Garantía por repuestos
- Experiencia del oferente como servicio técnico autorizado de la marca del o los vehículos (Expresado en años).

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar los antecedentes que sean necesarios para corroborar que el producto ofrecido se ajuste a lo establecido en el apartado Bases Técnicas.

Así mismo, el proveedor deberá acompañar a través del portal www.mercadopublico.cl, junto al Anexo N°2, el Certificado que acredite ser "**Concesionario oficial de la marca**".

4.2. Propuesta Económica

La oferta económica deberá ser presentada en el Formulario de Presentación de Ofertas, Anexo N°1 según corresponda; documento que deberá ser debidamente completado y subido al portal www.mercadopublico.cl

El valor ofertado en la propuesta deberá expresarse en **UF (Unidad de Fomento)**, **sin incluir el impuesto al valor agregado**; en caso de no presentar el anexo referido, la oferta será rechazada al momento de su apertura.

Adicionalmente, en el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl, se deberá informar el valor total neto de los servicios requeridos, expresado en **UF (Unidad de Fomento)**, y conforme el Anexo N°1.

5. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas serán publicadas en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba las presentes Bases de Licitación.

Las etapas y plazos del proceso de licitación serán los siguientes:

- a) Recepción de Ofertas: Hasta las 16:00 horas., al cumplirse los veintidós (22) días corridos, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de las Bases.
- b) Acto de Apertura Electrónica de Ofertas Técnicas y Económicas: Entre las 16:01 horas, al cumplirse los veintidós (22) días corridos, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de las bases.
- c) Período de Consultas: Estas se podrán realizar hasta las 23:59 horas., del tercer día corrido, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de las Bases.
- d) Publicación de las Respuestas: Hasta las 23:59 horas., del sexto día corrido, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de las Bases.

- e) Evaluación y Adjudicación: ambos procesos serán realizados en un máximo de 30 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de cierre de recepción de ofertas.
- f) Cuando la adjudicación no se realice en el plazo señalado, se informará en el Sistema de Información, las razones que justifican dicho incumplimiento y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

6. ACLARACIONES, CONSULTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, desde la fecha de publicación de las presentes Bases en el sitio www.mercadopublico.cl y hasta el día y hora señalado en el punto 5. Las consultas, serán respondidas por esa misma vía, el día y hora señalada en el citado punto 5, entendiéndose que las respuestas formarán parte de las presentes Bases, para todos los efectos legales.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría de Transportes podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas y en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al período de consultas y aclaraciones establecido en el punto 5 precedente.

En ningún caso, mediante el procedimiento de Respuestas y Aclaraciones, se podrán modificar las Bases que rigen la presente Licitación Pública.

Con todo, la Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl. Otorgando un nuevo plazo prudencial para que los oferentes interesados en participar, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas.

8. ETAPAS DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura tanto de las ofertas técnicas, como de las ofertas económicas.

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día y hora señalado en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas.

Sólo se procederá a revisar las Ofertas Técnicas y Económicas enviadas electrónicamente vía portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inadmisibles. Lo anterior, es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 del D.S 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

9. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por a lo menos tres funcionarios públicos pertenecientes a esta Subsecretaría o sus programas dependientes. La designación de dichos integrantes



se realizará en la parte resolutive del acto administrativo que apruebe las presentes Bases.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes al momento de la evaluación.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, fundado (Acta de Evaluación) en los criterios de evaluación y ponderación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el punto **11** de las Bases Administrativas. Dicho informe se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación o de deserción de la licitación.

La Subsecretaría informará mediante el portal www.mercadopublico.cl el resultado del llamado a licitación.

10. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS DE LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán enviar sus consultas referentes a la adjudicación al correo electrónico adjudicaciones@mtt.gob.cl.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios con los cuales serán evaluados los oferentes son los siguientes:

Letra	Criterio de Evaluación	Porcentaje
a	Precio (en U.F.) (Unidades de Fomento)	40%
b	Garantía por mano de obra	10%
c	Garantía de repuestos	15%
d	Experiencia del Oferente	20%
e	Certificado "Concesionario oficial de la marca"	10%
f	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	5%

Los criterios de evaluación de las propuestas, considerarán los siguientes aspectos, todos los cuales son obligatorios:

a. Precio:

Se valorará el precio a ofertar, obtenido al sumar los valores ofertados para cada una de las mantenciones señaladas en el Anexo N° 1, este precio a ofertar debe considerar las mantenciones preventivas y correctivas, mano de obra, traslado de acuerdo a lo señalado en el **punto 8 literal c. de las Bases Técnicas** y repuestos e insumos. Este valor debe ser expresado en U.F (Unidad de Fomento).

b. Garantía por mano de obra (Anexo N°2):

Se evaluará el tiempo en que se garantice la mano de obra de los trabajos a realizar, el oferente deberá completar el **cuadro (a)** que es parte del **Anexo N°2**. Este valor debe ser expresado en meses.

c. Garantía de repuestos (Anexo N°2):

Se evaluará el tiempo en que se garanticen las partes y piezas cambiadas. El oferente deberá completar el **cuadro (b)** que es parte del **Anexo N°2**. Este valor debe ser expresado en meses.

d. Experiencia del Oferente (Anexo N°8):

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de facturas, boletas u otro documento análogo de similar naturaleza que el proponente presente a través del portal www.mercadopublico.cl, que acredite fehacientemente la prestación de servicios de mantención y/o reparación de vehículos de similares características a las de los vehículos singularizados en las Bases Técnicas, en los últimos 3 años. El oferente deberá completar debidamente el Anexo N°8 y acompañar la documentación que respalda la experiencia referida.



e. Concesionario Oficial de la Marca (Anexo N°2):

Se valorará a que los oferentes cuenten con el respectivo "Certificado" con la calidad del servicio oficial de la marca.

f. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta:

Se valorará el cumplimiento por parte de los oferentes, de la presentación de la totalidad de los antecedentes formales exigidos en las presentes bases.

Metodología de cálculo:

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

a. Criterio de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta i

Xmin = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (ej. 40% se ingresa como 40).

b. El Criterio de evaluación "Garantía por mano de obra": Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla, conforme la información que el proponente consigne en el Anexo 2:

Tramos	Porcentaje
2 o menos meses	0%
Entre 3 y 5 meses	5%
6 o más meses	10%

c. El Criterio de evaluación "Garantía de Repuestos", se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla, conforme la información que el proponente consigne en el Anexo 2:

Tramos	Porcentaje
2 o menos meses	5%
Entre 3 y 5 meses	10%
6 o más meses	15%



d. El Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente": Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
Número de facturas, boletas u otro documento análogo de similar naturaleza que acredite fehacientemente la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos en los últimos 3 años	10%	Porcentaje máximo 20%
Monto total de las	10%	

facturas, boletas u otro documento análogo que acredite fehacientemente la prestación de servicios de mantención y/o reparación en los últimos 3 años		
---	--	--

Cabe anotar que para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el Anexo N°8, debidamente llenado adjuntando las respectivas facturas, boletas u otro documento análogo de similar naturaleza, cuyo valor será ponderado en el proceso de evaluación por la comisión evaluadora.

Porcentaje	Número de facturas, boletas u otro documento análogo
10%	100 o más facturas, boletas, u otro documento análogo
8 %	Entre 80 y 99 facturas, boletas u otro documento análogo.
6 %	Entre 60 y 79 facturas, boletas u otro documento análogo.
4%	Entre 40 y 59 facturas, boletas u otro documento análogo.
2 %	Entre 20 y 39 facturas, boletas u otro documento análogo.
0%	Menor a 19 facturas, boletas u otro documento análogo

Porcentaje	Monto total con I.V.A. incluido
10%	Más de \$100.000.000.-
8 %	Entre \$80.000.000.- y \$99.999.999.-
6 %	Entre \$60.000.000.- y \$79.999.999.-
4%	Entre \$40.000.000.- y \$59.999.999.-
2 %	Entre \$20.000.000.- y \$39.999.999.-
0%	Menos de \$19.999.999.-

e. El Criterio de evaluación "**Calidad de Servicio Técnico Oficial**", se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Porcentaje
Oferente tiene calidad de servicio técnico oficial de la marca del vehículo.	10%
Oferente no tiene calidad de servicio técnico oficial de la marca del vehículo.	0%



f. El Criterio de evaluación "**Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta**", se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Ponderación Obtenida
Presenta en tiempo y forma los antecedentes establecidos en el punto 4 de las Bases Administrativas, en el plazo de presentación de ofertas, dispuesto en el punto 13 de las referidas Bases.	5 %
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados dentro de plazo de presentación de ofertas dispuesto en el punto 4 de las Bases Administrativas, pero subsana la omisión en virtud de lo dispuesto en el punto 13 de las referidas Bases.	3%

Transcurrido el plazo otorgado por la Subsecretaría de acuerdo a lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas, sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta	Rechazada la oferta
--	---------------------

12. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate, se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "Precio". En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "Garantía por mano de obra". En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "Garantía por repuestos". En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "Experiencia del Oferente". Si el empate aún persistiera, se escogerá la propuesta que tenga la mayor antigüedad de acuerdo al "Comprobante de Ingreso de Oferta" emitido por el portal www.mercadopublico.cl. Finalmente, si persiste el empate será dirimido mediante sorteo.

13. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la comisión evaluadora señalada en el punto 9 de las Bases Administrativas, podrá solicitar a los oferentes, a través de la funcionalidad disponible en el portal web www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha información será de acceso público y estará disponible en el portal web www.mercadopublico.cl.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o errores u omisiones formales en antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

La Subsecretaría podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas referentes a la información reportada por los proveedores en su oferta.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de dos (2) días hábiles, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el portal, conforme a lo señalado en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para responder a lo solicitado, de acuerdo a la funcionalidad disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

De dicha solicitud se deberá dejar constancia en el acta que, al efecto, elabore la Comisión Evaluadora.

Sin perjuicio de lo anterior, la presentación en la forma y dentro del término requerido de los antecedentes solicitados en virtud de este punto, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de evaluación de la respectiva oferta, conforme al criterio "Presentación formal de los antecedentes administrativos". En el evento que los antecedentes requeridos por la Entidad licitante conforme a este punto, no fuesen presentados en tiempo y forma por el oferente, la oferta será declarada inadmisibile.

14. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Subsecretaría declarará inadmisibles las ofertas presentadas cuando éstas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en las presentes Bases. Asimismo, declarará desierta la licitación si no se presentaren ofertas, o si habiéndose presentado éstas no resulten convenientes a los intereses del servicio. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

15. ADJUDICACIÓN

La Subsecretaría de Transportes, a través del Sistema de Información, notificará a los postulantes los resultados de la presente licitación.

La Subsecretaría seleccionará a uno o más oferentes por cada línea de los productos y servicios licitados, a través de resolución fundada, para la suscripción del contrato respectivo, regido por la Ley N°19.886. En dicho acto administrativo se deberán especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, indicando los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes. La notificación de la resolución de adjudicación se entenderá perfeccionada transcurridas 24 horas desde su publicación en el Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl.

Para proceder a la adjudicación, la Subsecretaría verificará que respecto del proveedor seleccionado, y a la época de presentación de la oferta no haya concurrido la inhabilidad de haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Subsecretaría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expiración del referido plazo, informará en el Sistema de Información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

En caso que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse en el plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de su oferta. Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito, se entenderá que se desiste de su oferta y la Subsecretaría dejara sin efecto la adjudicación y podrá readjudicar la licitación a quien haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el proceso de evaluación o desestimarse la licitación.



En el caso de que el proveedor adjudicado no tenga la calidad de "hábil" para contratar con el Estado, dispondrá del plazo de 7 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, esto es, una vez transcurridas 24 horas desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación, para obtener la referida calidad. Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de "hábil" en el portal www.chileproveedores.cl, o se desistiese de su oferta, la Subsecretaría podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación a quien haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el proceso de evaluación, y así sucesivamente, o desestimar la licitación.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie o naturaleza.

16. CONTRATO

Adjudicada la presente licitación, la Subsecretaría redactará el respectivo contrato, que deberá ser suscrito, dentro de los **15 días corridos siguientes**, contados desde la publicación del acto de adjudicación señalado en el punto precedente, a menos que la Subsecretaría requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de los siguientes documentos a la Subsecretaría:

Persona Jurídica:

1. Declaración Jurada Simple que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales (Anexo N° 7 de las presentes Bases), información de la cual deberá dejarse constancia en una cláusula del contrato de prestación de servicios que se suscriba.
2. Declaración Jurada Simple que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (Anexo N° 5 de las presentes bases).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

Persona Natural:

1. Declaración Jurada Simple que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (Anexo N° 6 de las bases).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.



El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Subsecretaría.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no concurra a suscribir el contrato, o no entregue los documentos requeridos en este artículo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Subsecretaría adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación, o si éste no acepta la adjudicación, con los siguientes oferentes en orden descendente al puntaje obtenido, o bien declarar desierta la licitación.

En caso de que la persona natural o jurídica adjudicataria, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, la Subsecretaría establecerá en el Contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la persona natural o jurídica acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. Se requerirá también en esta instancia la presentación de un Certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia. En el evento de existir incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona natural o jurídica contratada, la Subsecretaría podrá dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que la persona natural o jurídica referida no podrá participar.

17. MODALIDAD DE OPERACIÓN

La Metodología de operación del Contrato de Suministro materia de ésta licitación será la siguiente:

- a) Cuando la Subsecretaría requiera la prestación de servicios por parte de la persona natural o jurídica contratada, llevará el vehículo al taller de ésta última, a fin de que efectúen un presupuesto formal por los trabajos a realizar; documento donde deberán quedar claramente establecidos los trabajos que se efectuarán, el costo de ellos según los valores ofertados, tanto en mano de obra como en repuestos e insumos, y el plazo de ejecución de los mismos.
- b) La Subsecretaría a través de la Contraparte Técnica, evaluará, tanto técnica como económicamente, la cotización en cuestión, y decidirá respecto a la ejecución de los trabajos.
- c) La persona natural o jurídica contratada, **sólo** podrá dar inicio a los trabajos cotizados, una vez que obre en su poder, la **Orden de Compra** respectiva; documento que será emitido a través del portal web www.mercadopublico.cl.
- d) Durante el lapso de tiempo que transcurra entre la generación del presupuesto y la emisión de la **Orden de Compra**, el vehículo en cuestión deberá permanecer en las dependencias de la persona natural o jurídica contratada, bajo su exclusiva responsabilidad, y sin costo alguno para la Subsecretaría.
- e) La entrega del vehículo, una vez reparado, deberá materializarse en el plazo señalado en el Anexo Formulario Presentación de Ofertas (Anexo N°1), o de acuerdo a la cotización emitida por la persona natural o jurídica contratada, debiendo entregarse, en la misma oportunidad, la factura correspondiente.
- f) Siempre que se realice una mantención y/o reparación del vehículo, este deberá ser entregado completamente limpio. El valor de dicha limpieza deberá estar incluido dentro de los valores ofertados en el Anexo N° 1 según corresponda.
- g) En caso de que un vehículo de la Subsecretaría o de alguno de los programas dependientes, quede en pane y que imposibiliten llevarlos directamente al taller por parte de esta Subsecretaría, será de cargo del proveedor, realizar el traslado directamente al taller, y presentar a la Contraparte Técnica la cotización en que deberá incluir este servicio en su oferta económica al igual que el respectivo plazo de ejecución. La Contraparte Técnica solicitará autorización, para la prestación del servicio requerido, la cual será otorgada a través del Acto Administrativo correspondiente y será formalizada mediante la emisión de la orden de compra a través del portal.

18. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Subsecretaría de Transportes, ejercerá la supervisión integral del desarrollo del contrato, en sus aspectos técnicos y administrativos, a través de una Contraparte Técnica, la que estará conformada por el o los funcionarios que se designen para tales efectos, ya sean de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o en sus Programas dependientes y/o profesionales a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de conformar contrapartes técnicas, y será designada en la parte resolutive del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

En el ejercicio de dicha labor comprende las siguientes funciones:

- Certificar la prestación conforme de los servicios, cuando corresponda, en cuanto a calidad, garantía de los repuestos, mano de obra y plazos de entrega.
- Colaborar y asistir a la persona natural o jurídica contratada, en el ámbito de sus competencias.
- Requerir la aplicación de sanciones.
- Registrar el servicio y verificar que el monto ejecutado sea igual o inferior a lo asignado al Convenio.
- Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.



19. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la notificación al proveedor de su aprobación mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto administrativo aprobatorio totalmente tramitado.

20. FORMAS DE PAGO

Para los efectos de los pagos, la persona natural o jurídica, emitirá una factura de todos los servicios que se hayan efectuado en cumplimiento de las tareas indicadas en el punto 2 de estas Bases. Dicho documento y los que se señalan a continuación deben ser entregados en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui 139, primer piso, comuna y ciudad de Santiago, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 Horas.

La Subsecretaría pagará el precio de los servicios solicitados al proveedor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que, el acto administrativo que apruebe el contrato se encuentre totalmente tramitado.
- b) Que, la contratada haya aceptado oportunamente la Orden de Compra.
- c) Que, la contratada haya cumplido cabalmente con el servicio solicitado y con las bases de licitación.
- d) Que, la contratada junto con la factura deberá entregar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, según ordena el artículo 11° de la Ley 19.886.
- e) Que, la contratada haya adjuntado certificado de recepción conforme del servicio requerido, emitido por la Contraparte Técnica, con fecha anterior a la emisión de la factura.
- f) Que, la contratada acredite mediante el certificado respectivo, que no concurre a su respecto la inhabilidad de haber sido condenada por prácticas antisindicales, dentro de los últimos 12 meses, revisando para ello el registro de "Empresas Condenada por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que esta disponible en la página web www.dt.gob.cl

En el evento en que existieran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores de la persona natural o jurídica o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago generados en razón del presente contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones; en este caso, la persona natural o jurídica deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.

Las facturas, deberán ser extendidas a nombre cada uno de los programas según corresponda la ejecución de los servicios, se debe verificar dicha información con la Contraparte Técnica antes de proceder a la emisión de las mismas, los datos son los siguientes:



Nº Programa	NOMBRE DEL PROGRAMA	RUT	DIRECCIÓN
1	Subsecretaría de Transportes	61.212.000-5	Amunátegui 139
5	Programa Nacional de Fiscalización	61.975.600-2	Miraflores 178, piso 4
5	Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)	61.975.600-2	Nueva York 9, piso 10
5	Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)	61.975.600-2	Vicente Reyes 198
4	UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT)	61.979.750-7	Almirante Gotuzzo 124, piso 11
8	Programa de Vialidad y Transporte Urbano- SECTRA	61.980.000-1	Teatinos 950, piso 17

Los pagos serán efectuados por la Subsecretaría de Transportes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) en original y copia solicitada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Subsecretaría de Transporte, junto con la entrega de los documentos mencionados en las letras anteriormente señaladas.

En el caso de que los servicios mencionados sean prestados a uno o más, de los programas dependientes de la Subsecretaría, mencionados en el punto 2 de las presentes bases, la factura será emitida al programa según corresponda.



21. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Subsecretaría podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas podrán ser por los ítems definidos en estas bases y no podrán alterar, en su conjunto, el precio total del contrato en más de un 20%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas, previamente, por el acto administrativo pertinente.

La contratada deberá complementar o entregar una nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la aprobación por acto administrativo totalmente tramitado de la modificación referida. De no hacerlo, se dejará sin efecto el acto administrativo que autorizó la modificación.

22. MULTAS

La Subsecretaría a través de la contraparte técnica aplicará multas por cada día de atraso en la entrega del vehículo luego de la mantención respectiva, según el plazo estipulado en la oferta del contratista, o en la respectiva cotización si este fuese inferior. La multa equivaldrá al 2% del valor total a pagar y será descontada de la factura correspondiente al mes en que se generó la multa.

La multa se aplicará administrativamente y sin forma de juicio. Previo al descuento, la Subsecretaría de Transportes comunicará al contratista, a través de la Contraparte Técnica a que se hace referencia en el punto 18 de las Bases Administrativas, la aplicación de la multa y el descuento respectivo. Dicho descuento no afectará el impuesto que corresponda pagar o retener, en su caso.

Aplicada una multa, procederán en favor del contratista, los recursos de Reposición, Jerárquico y Extraordinario de Revisión, que deberán interponerse en el plazo y resolverse en la forma y condiciones establecidas en la Ley N° 19.880.

La Subsecretaría de Transportes, deberá llevar un registro de todas las multas aplicadas y sus correspondientes rebajas en los Estados de Pago respectivos.

23. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Subsecretaría estará facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna para el proponente, si concurre alguna de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en el artículo 77° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en las presentes Bases de Licitación.

Para efectos del numeral 2 del artículo 77 del Decreto Supremo N° 250, ya citado, se entenderá por incumplimiento grave, y en consecuencia, causal de término anticipado del contrato, el evento en que, cualquiera de los vehículos objeto de la presente licitación, encontrándose en poder del proveedor sufra daño, destrucción, o pérdida por culpa de este último o de sus dependientes.

En caso de término anticipado del Contrato, la Subsecretaría deberá comunicar este hecho por escrito al proponente, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de la persona natural o jurídica contratada para que la Subsecretaría proceda a liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con el servicio, lo cual se acreditará mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).

24. CESIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Párrafo 4 "Cesión y Subcontratación" del Capítulo VIII "Contrato de Suministro y Servicio" del Reglamento de la Ley N° 19.886, el Prestador del Servicio no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente Licitación y, en especial, de aquéllos establecidos en el Contrato de Suministro.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse, de acuerdo a las normas de derecho común.

La infracción de esta obligación implicará el término inmediato del contrato.

25. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores,



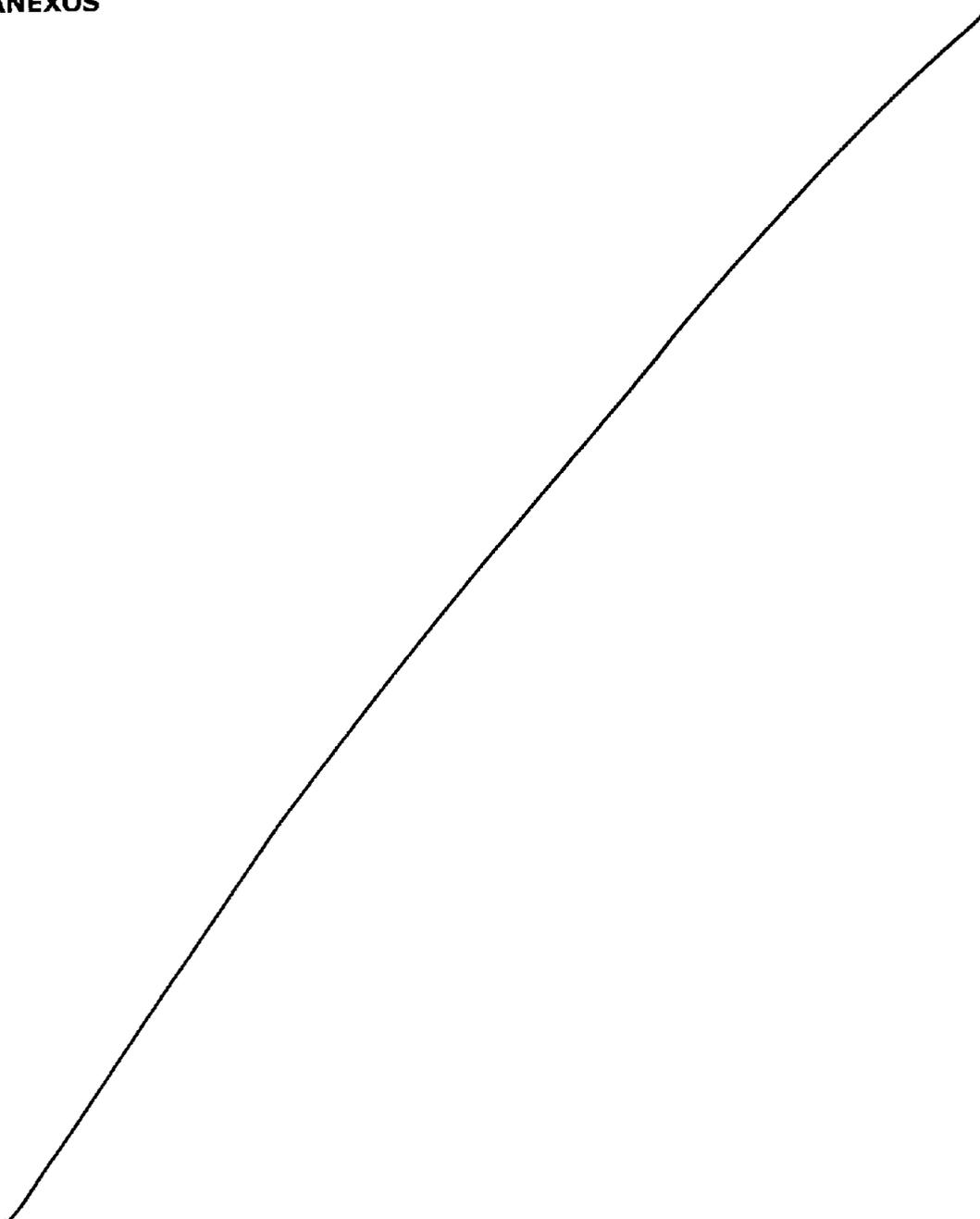
descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

26. JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública. Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.



ANEXOS



**ANEXO N°1
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Proceso de Licitación "Contrato de suministro para la mantención y/o reparación de los vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes, ubicada en la Región Metropolitana".

Nombre del Proponente:

Nombre de Fantasía:

RUT:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES (01)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Vehículo marca Honda, modelo Accord V6 3,5 Automático, año 2012, placa patente única DY FY 15-9.	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
	150.000 Km		
	160.000 Km		
170.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Vehículo marca Honda, modelo Accord V6 3,5 Automático, año 2012, placa patente única DY FY 15-9.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantención y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantención del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de		



	alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Vehículo marca Honda, modelo Accord EX L, año 2008, placa patente única BH YZ 79-7	250.000 Km		
	260.000 Km		
	270.000 Km		
	280.000 Km		
	290.000 Km		
	300.000 Km		
	310.000 Km		
	320.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Vehículo marca Honda, modelo Accord EX L, año 2008, placa patente única BH YZ 79-7.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		

	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Vehículo Marca Hyundai, modelo Elantra MD 1.6 gls MT AC 2 BS, año 2013, PPU FY FZ 64-7	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
Ítem Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Vehículo Marca Hyundai, modelo Elantra MD 1.6 gls MT AC 2 BS, año 2013, PPU FY FZ 64-7	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos			
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	



Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Vehículo marca KIA, modelo Optima EX 2.0, 6EAT Híbrido, año 2015, placa patente única GX BS 14-5.	10.000 Km		
	20.000 Km		
	30.000 Km		
	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
80.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Vehículo marca KIA, modelo Optima EX 2.0, 6EAT Híbrido, año 2015, placa patente única GX BS 14-5.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos			
Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos			
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Camioneta Marca Hyundai, modelo Porter HR STD 2.500 cc, año 2010, PPU CG ZR 81-9	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
120.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Camioneta Marca Hyundai, modelo Porter HR STD 2.500 cc, año 2010, PPU CG ZR 81-9	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		



	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Camioneta Marca Nissan, modelo Terrano D21115, año 2011, PPU CZ ZH 19-7	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
	150.000 Km		
	160.000 Km		
	170.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Camioneta Marca Nissan, modelo Terrano D21115, año 2011, PPU CZ ZH 19-7	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		



	Mantenión y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
<p align="center">Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)</p>		UF	

PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (05)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 68.	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 68.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de		

	amortiguación		
	Mantenión del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 69.	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
110.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 69.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba		



	de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenión y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	<input type="text"/>

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Suzuki, modelo Grand Nomade, año 2012, placa patente única DS DT 86.	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Suzuki, modelo Grand Nomade, año 2012, placa patente única DS DT 86.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del		

	sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 70.	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca	Cambio de		



Suzuki, modelo APV, año 2011, placa patente única CZ WR 70.	pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Camioneta marca Chevrolet, modelo Colorado III AT 2.9, año 2012, placa patente única DT HB 15.	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Camioneta marca Chevrolet, modelo Colorado III AT 2.9, año 2012, placa patente única DT HB 15.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos			
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Nissan, modelo X Trail	110.000 Km		
	120.000 Km		

4x4, año 2011, placa patente única CW ZK 45.	130.000 Km		
	140.000 Km		
	150.000 Km		
	160.000 Km		
	170.000 Km		
	180.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Nissan, modelo X Trail 4x4, año 2011, placa patente única CW ZK 45.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	



Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Camioneta marca Nissan, modelo Terrano, año 2013, placa patente única FJ ZT 24.	20.000 Km		
	30.000 Km		
	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Camioneta marca Nissan, modelo Terrano, año 2013, placa patente única FJ ZT 24.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenión y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenión del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos			

<p align="center">Valor Total Ofertado</p> <p>(Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">UF</td> <td style="width: 80%;"></td> </tr> </table>	UF	
UF			

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Automóvil marca Toyota, modelo Yaris, año 2007, placa patente única LW 29 32.	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
	150.000 Km		
	160.000 Km		
	170.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Automóvil marca Toyota, modelo Yaris, año 2007, placa patente única LW 29 32.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación		

	sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Furgón marca Peugeot, modelo Boxer HDI 2,2, año 2013, placa patente única FF ZP 31.	10.000 Km		
	20.000 Km		
	30.000 Km		
	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Furgón marca Peugeot, modelo Boxer HDI 2,2, año 2013, placa patente única FF ZP 31.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		

	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

CENTRO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN VEHICULAR (3CV)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Camioneta marca Chevrolet, modelo Montana Sport II 1.8 AC 2AB, año 2010, placa patente única CH HX 21.	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
150.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Camioneta marca Chevrolet, modelo Montana Sport II 1.8 AC 2AB, año 2010, placa patente única CH HX 21.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería,		

	incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Furgón marca Renault, modelo Kangoo RN 1.6 MT, año 2004, placa patente única XV 14 26.	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Furgón marca Renault, modelo Kangoo RN 1.6 MT, año 2004, placa patente única XV 14 26	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de		



	motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
SW marca Suzuki, modelo APV VAN 1.6, año 20013, placa patente única FL JZ 39.	10.000 Km		
	20.000 Km		
	30.000 Km		
	40.000 Km		
	50.000 Km		
	60.000 Km		
	70.000 Km		
	80.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
SW marca Suzuki, modelo APV VAN 1.6, año 20013, placa patente única FL JZ 39.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantención y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantención del sistema eléctrico e		

	iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

DIRECTORIO DE TRANSPORTES DE SANTIAGO

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Hyundai, modelo Santa Fe CM GL, año 2009, placa patente única BW BW 81-1.	180.000 Km		
	190.000 Km		
	200.000 Km		
	210.000 Km		
	220.000 Km		
	230.000 Km		
	240.000 Km		
250.000 Km			
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Hyundai, modelo Santa Fe CM GL, año 2009, placa patente única BW BW 81-1.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de		

	refrigeración		
	Mantenión y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenión del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Hyundai, modelo Tucson GL 2.000, año 2009, placa patente única CD HC 96-1.	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
	150.000 Km		
	160.000 Km		
	170.000 Km		
	180.000 Km		
	190.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Hyundai, modelo Tucson GL 2.000, año 2009, placa patente única CD HC 96-1.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		

	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

SECTRA (02)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Automóvil marca Mazda, modelo 2.0 Sedan V 6MT, año 2009, placa patente única BW FP 30-5.	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Automóvil marca Mazda, modelo 2.0 Sedan V 6MT, año 2009, placa patente única BW FP 30-5.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del		

M
7

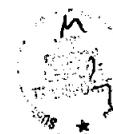
	sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO (CONASET)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Suzuki, Grand Nómade 2.4, año 2012, placa patente única DT DY 16-6.	70.000 Km		
	80.000 Km		
	90.000 Km		
	100.000 Km		
	110.000 Km		
	120.000 Km		
	130.000 Km		
	140.000 Km		
Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		



Station Wagon marca Suzuki, Grand Nómade 2.4, año 2012, placa patente única DT DY 16-6.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenimiento y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos		
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	



UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT)

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Preventivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Kilometraje asociado		
Station Wagon marca Hyundai, New Tucson GL 2.0, año 2013, placa patente única FX XZ 38-K.	10.000 Km		
	20.000 Km		
	30.000 Km		

Ítem		Valor Ofertado U.F. (sin IVA)	Plazo de ejecución
Mantenciones Correctivas (Para todo considerar repuestos e Insumos)			
Descripción del Vehículo	Tipo de Reparación		
Station Wagon marca Hyundai, New Tucson GL 2.0, año 2013, placa patente única FX XZ 38-K.	Cambio de pastillas de freno delantero		
	Cambio de pastillas de freno traseros		
	Cambio del sistema de embrague de vehículo		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de bomba de agua		
	Reparaciones Sistema de refrigeración		
	Mantenión y reparación del sistema de amortiguación		
	Mantenión del sistema eléctrico e iluminación		
	Reparación daños sistema de transmisión		
	Rectificación de motor		
	Reparación sistema de alimentación		
	Cambio de batería, incluye provisión e instalación		
	Reparación de sistema de frenos, incluye provisión e instalación de repuestos		
	Reparación sistema de alarma, incluye provisión e instalación de repuestos		
Reparación sistema de Dirección de vehículo, incluye provisión e instalación de repuestos			
Valor Total Ofertado (Este es el valor que se debe subir al portal web www.mercadopublico.cl como valor ofertado)		UF	



Anexo N° 2
Oferta Técnica

Cuadro a

Garantía por mano de obra	Plazo Ofertado
Se evaluará el tiempo en que se garantice la mano de obra de los trabajos a realizar. Este valor debe ser expresado en meses.	

Cuadro b

Garantía de repuestos	Plazo Ofertado
Se evaluará el tiempo en que se garanticen, las partes y/o piezas cambiadas. Este valor debe ser expresado en meses.	

Cuadro c

Concesionario Oficial de la Marca :	Si	No
Se evaluará si el oferente, es representante oficial de la marca del vehículo a considerar en su oferta. (ver nota).		

NOTA: Así mismo, el proveedor deberá acompañar a través del portal www.mercadopublico.cl, junto al anexo N°2, el Certificado que acredite ser "Concesionario oficial de la marca".



Nombre y firma de la persona natural o nombre y firma del representante de la persona jurídica

**ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA**

SANTIAGO,.....

Señor
Subsecretario de Transportes
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro juramente que la empresa que represento no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, esto es:

a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.

b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.

c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.

d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.

FIRMA



**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA NATURAL**

SANTIAGO,.....

Señor
Subsecretario de
Transportes
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de los dispuesto en el artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886, declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionado, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.

FIRMA

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA JURÍDICA
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

SANTIAGO,.....

Señor
Subsecretario de
Transportes
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la
persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley N°19.886, declaro bajo juramento que _____ **(SI/NO)** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores en los últimos dos años.

FIRMA



1

ANEXO N°6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA NATURAL
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

SANTIAGO,.....

Señor
Subsecretario de Transportes
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4°, inciso 2° y 11°, de la Ley N°19.886, declaro bajo juramento que _____ **(SI/NO)** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores en los últimos dos años.

FIRMA



ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES
PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede, don / doña , cédula de identidad Nº....., representante legal de , RUT: , viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		

.....
 Firma del Representante legal

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



ANEXO N° 8

El proponente debe consignar en el siguiente cuadro la información que se indica

N° de factura, boleto u otro documento de similar naturaleza	Nombre Cliente	Detalle del servicio	Fecha	Monto con IVA incluido



.....
Firma del Representante legal

Así mismo, el proveedor deberá acompañar a través del portal junto al anexo N°8, las factura, boleto u otro documento de similar naturaleza.

3° DESÍGNASE a los siguientes integrantes para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas de la Licitación que se llevará a cabo, para contratar el servicio señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta:

a. Luis Silva Moya, Cédula Nacional de Identidad N° 4.945.048-6, Técnico de Planta, asimilado a grado 9° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

b. Carlos Toro Araya, Cédula Nacional de Identidad N° 9.951.488-5, Profesional a contrata, asimilado a grado 8° de la E.U.S., de la Unidad de Administración y Abastecimiento del Programa Nacional de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Transportes.

c. Mario Loyola Salgado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.855.430-2, profesional a contrata, grado 14° de la E.U.S, del Área de Operaciones del Programa Nacional de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Transportes

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, désignese en su reemplazo al Sr. José Díaz González, Cédula Nacional de Identidad N° 9.229.013-1, Administrativo, a contrata asimilado a grado 13° de la E.U.S., de Unidad de Logística del Programa Nacional de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Transportes.

4° PUBLÍQUESE en el sistema de información de la Dirección de Compras Públicas, a través del sitio web www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

DISTRIBUCIÓN:
Departamento Administrativo
Unidad de Servicios Generales
Oficina de Partes
Programa Nacional de Fiscalización
Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)
Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)
Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA)

